



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **diez de enero de dos mil veinticinco**. - -

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **002/2025**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintitrés horas con cincuenta y cinco minutos (23:55 hrs.) del nueve de enero de dos mil veinticinco (09/01/2025)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio de Revisión Constitucional Electoral”**, de **ocho de enero de dos mil veinticinco**, signado por **Emilio González Cortés**, con el carácter de **Presidente Municipal Constitucional de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala**, constante de una foja útil, al cual se anexa: **a)**. Escrito de Juicio de Revisión Constitucional Electoral de la fecha antes citada, signado por Emilio González Cortés, con el carácter de Presidente Municipal Constitucional de Mazatecochco de José María Morelos, Tlaxcala, constante de siete fojas útiles. **b)**. Copia certificada de constancia de mayoría y validez de la elección de Presidencia Municipal, de seis de junio de dos mil veinticuatro, constante de una foja útil. **c)**. Copia certificada de acta de 1ra. Sesión Solemne de Cabildo de instalación del Ayuntamiento, de treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro, constante de cinco fojas útiles. **d)**. Copia simple de credencial para votar a nombre de González Cortés Emilio, constante de una foja útil; **a través del cual se impugna: “La resolución de fecha DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, dictada por el PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA, en específico los considerandos quinto y sexto así como el segundo punto resolutivo, dentro de las actuaciones del EXPEDIENTE TET-JDC-319/2024 Y ACUMULADO”**. - -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **ocho horas (08:00 hrs.) del diez de enero de dos mil veinticinco (10/01/2025)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----


VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA



